

HECHO RELEVANTE

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios

Barcelona, a 15 de junio 2009

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos los siguientes hechos:

1) Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AMCI HABITAT S.A. celebrada en el día de hoy adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Anuales y los informes de gestión de la compañía, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: Aprobar el resultado negativo del ejercicio individual de la sociedad dominante de 2.069.269,66 Euros, y su aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.

TERCERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

CUARTO.- Ratificar los nombramientos que realizó el Consejo mediante el sistema de cooptación, nombrar miembros del Consejo

de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a Agrupació Mutua del Comerç i de la Indústria, como consejero dominical, y en su representación física al Sr. Miquel Navas Moreno, y al Sr. Jordi Roche i Puigdevall, como consejero independiente, ante la presentación de la dimisión a sus cargos de los consejeros Sr. Jordi Conejos Sancho y Sr. Juan Carretero Muñoz, a los que el Consejo ha agradecido su dedicación y servicios prestados, y cesar al consejero Sr. Nicolás Pachán Garriz.

QUINTO.- Aprobar el nombramiento como auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, a la compañía "ERNST & YOUNG S.L.", que ejercerá la auditoría para el ejercicio 2009.

SEXTO.- Modificar los artículos 11, 13, 16, 17, 19, 21, y 25 del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

SÉPTIMO.- Autorizar al Consejo para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el Artículo 75 y Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, por plazo de 18 meses a contar desde esta fecha y con el límite del 5% de la cifra del capital social, por un precio de adquisición que no sea inferior al doble del valor nominal ni superior al 5% del valor de cotización de las acciones a la fecha de adquisición.

OCTAVO.- Delegar en el Consejo de Administración de la sociedad con la mayor amplitud posible cuantas facultades fueran precisas para aclarar, completar, formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar cualquiera de los acuerdos adoptados en esta Junta General. Delegar en el Secretario no

consejero del Consejo de Administración, las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir en el registro Mercantil los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de dichos acuerdos.

2) Que la documentación presentada en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy quedará a disposición de los interesados en la Web de la compañía www.amcihabitat.com.



Fdo. Enric Pérez Mas
Director General Adjunto.